

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001834 DE 2011

14 JUN 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece *“La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”*.

Que por Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Que el artículo 1° de la Resolución 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificó el artículo 2 de la Resolución 007500 del 2 de septiembre de 2003, en el sentido de señalar que las facultades delegadas comprenden las de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Que El Ministerio de Transporte debe disponer de equipos de cómputo de última tecnología (hardware y software), periféricos (fotocopiadoras, impresoras, multifuncionales y escáner) y otros enseres y equipos de oficina suficientes para atender, en debida forma, las necesidades que demanda la comunidad en general, teniendo en cuenta que en la actualidad, algunas áreas y/o puestos de trabajo de la Entidad no cuentan con este tipo de equipos, que les permita desarrollar sus labores en óptimas condiciones, siendo necesaria su adquisición.

Que por lo anterior, se hace necesario contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, OTROS ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 30 de mayo hasta el 7 de junio de 2011.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-004 de 2011 de que trata el Decreto No. 2474 de 2008, en su artículo 9, se recibieron observaciones al contenido del mismo y la entidad publicó el documento de respuestas frente a las mismas.

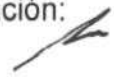
Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar estos suministros, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por la Secretaría General, a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1° y 2° del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección en forma abierta, previendo que en el evento de que dentro del plazo establecido para la publicación del aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se manifestara el interés en participar en un proceso de convocatoria limitada a MIPYMES, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos tres (3) MIPYMES, este proceso se limitaría a MIPYMES, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 3806 de 2009, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos exigidos en el artículo 2 ibídem.

Que dentro del plazo en que fue publicado el aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir entre el 30 de mayo y el 7 de junio de 2011, se recibieron manifestaciones de interés por parte de cinco empresas.

Que sólo una de las empresas anteriormente mencionadas manifestó su interés en participar en todos los capítulos y que las otras empresas solo manifestaron su interés en participar en un solo capítulo según el listado que se relaciona a continuación:

Almud



Re

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

No.	RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	REPRESENTANTE LEGAL	CAPÍTULO EN QUE PARTICIPA
1	REDCÓMPUTO	830.016.004-0	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN	CAPITULOS I,II Y III
2	OFIMARCAS	800.074.912-1	HUGO EDUARDO HERRERA BERNAL	CAPÍTULO II
3	AUDIOCINE COMERCIAL LTDA	890.114.973-0	ELMER ZULUAGA REYES	CAPÍTULO IV
4	INTERNACIONAL DE CAMARAS LIMITADA ICL LTDA	900.020.875-4	PIERRE GIOVANNI BETANCUR ZORRO	CAPITULOS I,II,III,IV,V y VI
5	ITELCA SAS	800.002942-4	NOHORA INES ALBORNOZ	CAPITULOS IV y V

Que como consecuencia de lo anterior al sólo haberse presentado una manifestación de interés en todos los capítulos, no se cumple con las exigencias previstas en el artículo 2° del Decreto 3806 de 2009 para limitar el proceso a Mipymes, en consecuencia el proceso no se limitará a Mipymes.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$310.941,913)**, incluido IVA los cuales se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal número 186 de marzo 9 de 2011, proceso que se encuentra distribuido por capítulos.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-004 de 2011.

Que de conformidad con el numeral 5 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SAF-004 de 2011, se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, quienes deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011, cuyo objeto es el "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFERICOS, OTROS ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA.", y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	30 DE MAYO DE 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	30 DE MAYO DE 2011	7 DE JUNIO DE 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes.	30 DE MAYO DE 2011	7 DE JUNIO DE 2011
Manifestación de interés por parte de los oferentes MIPYMES para participar en el proceso.	30 DE MAYO DE 2011	7 DE JUNIO DE 2011
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	8 Y 9 DE JUNIO DE 2011	
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	13 DE JUNIO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Resolución de apertura	14 DE JUNIO DE 2011	
Apertura del proceso e inicio plazo para presentar propuestas	14 DE JUNIO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Publicación pliego de condiciones definitivo	14 DE JUNIO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Consulta de Pliego Definitivo	14 DE JUNIO DE 2011	21 DE JUNIO DE 2011
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	14 DE JUNIO DE 2011	16 DE JUNIO DE 2011
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de	17 DE JUNIO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	17 DE JUNIO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica.	21 DE JUNIO DE 2011, Hora 3:00 P.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central - CAN	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	22 DE JUNIO DE 2011	29 DE JUNIO DE 2011
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	30 DE JUNIO DE 2011	5 DE JULIO DE 2011
Observaciones de los proponentes al informe de	30 DE JUNIO DE 2011	5 DE JULIO DE 2011
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos	6 DE JULIO DE 2011	
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación - Publicación listado proponentes habilitados para participar eventos de subasta.	7 DE JULIO DE 2011 www.contratos.gov.co	

2

001834

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo I	8 DE JULIO DE 2011 A LAS 9:00 A.M. EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo II	8 DE JULIO DE 2011 A LAS 10:00 A.M. EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo III	8 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 P.M. EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo IV	8 DE JULIO DE 2011 A LAS 2:00 P.M EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo V	8 DE JULIO DE 2011 A LAS 3:00 P.M EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo VI	8 DE JULIO DE 2011 A LAS 4:00 P.M EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN-Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

Alcaldía

[Handwritten signature]

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Flor Marina Bustos Chila

HABILITACIÓN FINANCIERA

Dolores Cecilia Márquez
Armando Mier Cárdenas
Guillermo Murillo

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Mery Acevedo Barrera
Jesus Eudoro Pinilla
Carolina Olaya

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-004 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

14 JUN 2011


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Dra. Diana Marcela Lozano Mejía

Revisó: Dra. Mery Acevedo Barrera

Revisó SAF: Dr. Fernando Gonzalez Rodriguez

Revisó O.J.: Dra. Flor Marina Bustos Chila / Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Dra. Nazly Janne Delgado Villamil